

Promoción de la salud y modos de vida sanos

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre promoción de la salud y modos de vida sanos,¹

RECOMIENDA a la 57ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 57ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando las resoluciones WHA42.44 y WHA51.12 sobre promoción de la salud, información pública y educación para la salud, y los resultados de cinco conferencias mundiales sobre promoción de la salud, Ottawa (1986), Adelaida (Australia) (1988), Sundsvall (Suecia) (1991), Yakarta (1997) y México D. F. (2000), así como la Declaración Ministerial sobre la Promoción de la Salud (2000);

Observando que en el *Informe sobre la salud en el mundo 2002* se abordan los principales riesgos para la salud mundial y se subraya que los factores comportamentales, en particular la alimentación no saludable, la inactividad física, el consumo de tabaco y el uso nocivo del alcohol, son factores de riesgo clave de las enfermedades no transmisibles, cuya carga está aumentando rápidamente;

Reconociendo que la necesidad de disponer de estrategias, modelos y métodos de promoción de la salud no se limita a un problema sanitario específico ni a un conjunto específico de comportamientos, sino que afecta a una variedad de grupos de población, factores de riesgo y enfermedades, y a diversas culturas y entornos;

Reconociendo que los Estados Miembros necesitan reforzar las políticas, los recursos humanos y financieros y la capacidad institucional para llevar a cabo una promoción de la salud sostenible y eficaz que afronte los determinantes principales de la salud y los factores de riesgo asociados, con el fin de ampliar la capacidad nacional, reforzar los planteamientos basados en datos científicos, idear modos innovadores de financiación y elaborar directrices relativas a la aplicación y la evaluación;

¹ Documento EB113/7.

Recordando la importancia de la atención primaria de salud y las cinco áreas de acción establecidas en la Carta de Ottawa para el Fomento de la Salud,

1. INSTA a los Estados Miembros:

- 1) a que refuercen la capacidad existente a escala nacional y local para planificar y aplicar políticas y programas integrales y multisectoriales de promoción de la salud sensibles a las cuestiones de género y culturalmente apropiados, prestando particular atención a los grupos pobres y marginados;
- 2) a que otorguen alta prioridad a la promoción de los modos de vida saludables entre los niños y jóvenes de ambos sexos, dentro y fuera del ámbito escolar y de otras instituciones docentes, incluidas las actividades recreativas sanas y seguras;
- 3) a que incluyan el uso nocivo del alcohol en la lista de factores de riesgo relacionados con los modos de vida que se enumeran en el *Informe sobre la salud en el mundo 2002*, y presten atención a la prevención de las lesiones relacionadas con el alcohol y promuevan estrategias encaminadas a reducir las consecuencias físicas, mentales y sociales adversas del uso nocivo del alcohol, en particular entre los jóvenes y las embarazadas, así como en el lugar de trabajo y al volante;

2. PIDE al Director General:

- 1) que otorgue a la promoción de la salud la más alta prioridad, para fomentar su desarrollo dentro de la Organización, como se pide en la resolución WHA51.12, con el fin de prestar apoyo a los Estados Miembros, en consulta con las partes interesadas, de una forma más eficaz, a fin de abordar los principales factores de riesgo para la salud, en particular el uso nocivo del alcohol y otros factores de importancia relacionados con los modos de vida;
- 2) que siga promoviendo un planteamiento del fomento de la salud basado en las pruebas científicas y preste apoyo técnico y de otra índole a los Estados Miembros en la creación de capacidad para aplicar, monitorear, evaluar y difundir programas eficaces de promoción de la salud en todos los niveles;
- 3) que preste apoyo a los Estados Miembros y les proporcione orientaciones en relación con los problemas y las posibilidades derivados de la promoción de los modos de vida sanos y el manejo de los factores de riesgo relacionados, según se expone en el *Informe sobre la salud en el mundo 2002*;
- 4) que informe al Consejo Ejecutivo en su 115ª reunión y a la 58ª Asamblea Mundial de la Salud acerca de los progresos realizados en la promoción de los modos de vida sanos, con inclusión de un informe sobre la futura labor de la Organización en relación con el consumo de alcohol.

Tercera sesión, 20 de enero de 2004
EB113/SR/3

= = =